



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 31/24 de octubre de 2024

CONTENIDO

- Baja contable de un bien mueble, así como del Inventario General de Bienes Muebles y, en consecuencia, su registro en el Libro Especial.
- Adquisición de un vehículo tipo Sedan Marca Nissan V-Drive 2024 (Seminuevo) y su equipamiento para patrulla.
- Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al Tercer Trimestre de 2024.



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

- **Baja contable de un bien mueble, así como del Inventario General de Bienes Muebles y, en consecuencia, su registro en el Libro Especial.**
- **Adquisición de un vehículo tipo Sedan Marca Nissan V-Drive 2024 (Seminuevo) y su equipamiento para patrulla.**
- **Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al Tercer Trimestre de 2024.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **TERCERO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

TERCERO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja contable de un bien mueble, así como del Inventario General de Bienes Muebles y, en consecuencia, su registro en el Libro Especial. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, que tal como se desprende de la factura de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de folio fiscal: 588BC32F-404F-4068-94CD-12FE5756A5CF, la aseguradora denominada Qualitas Compañía de Seguros, procedió a realizar el pago por concepto de indemnización conforme a la póliza 2440066259, a favor del Municipio de Chiconcuac, en relación al siniestro del vehículo marca Toyota, Modelo 2020, con número de serie MR0EX3DDXL0006345, con número de motor 2TRA738630, con número de inventario CHI-0-084-104-000183, asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe total de \$228,959.00 (doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100), en razón a lo anterior, es necesario poner a su consideración la aprobación de la baja contables, así como del Inventario General de Bienes Muebles, del bien mueble que ha quedado debidamente descrito, toda vez que se hizo efectiva la póliza de seguro adquirida por el Municipio. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 15**-----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 53 fracción VII, 91 fracción XI y 112 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, Numeral 9, 9.3 apartado Altas y Bajas de Bienes Muebles, número progresivo 8 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos la baja contable de un bien mueble, así

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **CUARTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

CUARTO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para la adquisición de un vehículo tipo Sedan Marca Nissan V-Drive 2024 (Seminuevo) y su equipamiento para patrulla. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del oficio número TES/CHIC/099/2024, signado por la Lic. en C. Lucia Baños Gálvez, en su carácter de Tesorera Municipal, quien solicita poner a consideración de los integrantes de Cabildo, la aprobación de la adquisición de un vehículo tipo Sedan Marca Nissan V-Drive 2024 (Seminuevo) y su equipamiento para patrulla, de acuerdo a la información siguiente: -----

Los recursos para llevar a cabo dicha adquisición, serían los obtenidos del pago por concepto de indemnización conforme a la póliza 2440066259, a favor del Municipio de Chiconcuac, en relación al siniestro del vehículo marca Toyota, Modelo 2020, con número de serie MR0EX3DDXL0006345, con número de motor 2TRA738630, con un importe total de \$228,959.00 (doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100). -----

Cabe señalar que el equipamiento con el que contaba la unidad siniestrada fue recuperado, y el cual servirá para realizar el equipamiento del nuevo vehículo, debiendo realizarse una inversión parcial para la adquisición del vehículo, la instalación del equipo y la cromática de patrulla, tal como se desprende a continuación: -----

DESCRIPCIÓN	PRECIO
COSTO DEL VEHICULO:	\$270,000.00
COSTO DEL EQUIPAMIENTO:	\$48,720.00
COSTO TOTAL:	\$318,720.00
INDEMNIZACIÓN	\$228,960.00
DIFERENCIA:	\$89,760.00

Siendo la diferencia, cubierta con recurso propio. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----



El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

QUINTO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al Tercer Trimestre de 2024. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio número Planeación/122/2024, signado por la Lic. Ana Laura Chavaro Montaña, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Chiconcuac, a través del que solicita incluir en Sesión de Cabildo, la exposición y aprobación del Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al Tercer Trimestre de 2024, en apego a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. -----

Es importante señalar que en dicho informe, se identifican los objetivos, estrategias y líneas de acción atendidas al tercer trimestre de 2024, misma que muestran el estado de avance que presenta el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en vinculación a las metas propuestas al inicio del ejercicio, adjuntando al presente las gráficas de avance correspondientes al periodo en comento, emanadas del sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED; observándose un aumento importante en el porcentaje de cumplimiento, respecto al periodo pasado, debido a la carga electrónica de metas alcanzadas por las diferentes unidades administrativas que conforman el aparato gubernamental municipal, al sistema electrónico citado, perfilándose al cierre del ejercicio, así como del periodo de gobierno 2022-2024. -----

No omitiendo mencionar que al periodo que se informa se realizaron siete reconducciones de metas 5 realizadas en programas y/o proyectos concernientes a obras públicas, de las cuales se desprendieron tres adecuaciones por reducción presupuestal, así como dos ampliaciones presupuestales, mismas que se dieron a conocer con oportunidad al Cabildo para su autorización, así como dos reconducciones de metas más en programas y/o proyectos ejecutados por la Dirección de Seguridad Pública y la Contraloría Interna Municipal, respectivamente. -----



Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.



En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 17** -----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67 y 71 del Reglamento a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al Tercer Trimestre de 2024, de conformidad al contenido del presente punto. -----

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el veinticuatro (24) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024